



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE GRABACION
DE CUÑAS PUBLICITARIAS PARA LA RADIO DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

APROBADO POR EL ORGANO DE CONTRATACION

(Art. 22 Ley Principado Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico)

Gijón a 15 de enero de 2019

EL DIRECTOR RTPA

ANTONIO VIRGILI RODRIGUEZ

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE GRABACIÓN DE CUÑAS PUBLICITARIAS
PARA RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RPA)**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la grabación de cuñas publicitarias para Radio del Principado de Asturias (RPA).

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El número estimado de cuñas publicitarias que se han de grabar será como máximo el que se detalla a continuación:

Cuñas publicitarias encargadas semanalmente, 15 cuñas = 705 cuñas para el periodo del 4 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

(En el último año se han grabado semanalmente un mínimo de 5 cuñas y un máximo de 20 cuñas, por lo que se establece una media de grabación de 15 cuñas semanales .

Se necesita disponer al menos de 2 voces distintas, una voz masculina y una voz femenina.

Los locutores deberán leer con fluidez textos en asturiano.

Como mínimo se fijarán 5,5 convocatorias (1 hora) semanales.

El número de grabaciones de cuñas y el número de convocatorias a realizar, se contabilizarán en cómputo mensual/anual.

3. CARACTERÍSTICAS

1- Las grabaciones de las cuñas se entregarán correctamente identificadas, editadas y limpias.

2- RPA entregará los textos de las cuñas con la antelación que la recepción de las mismas por parte del anunciante permita.

3- La empresa adjudicataria se comprometerá a entregar los archivos de las grabaciones de las cuñas en los siguientes plazos:

- Si se los textos se envían por la mañana hasta las 14:00, las locuciones se entregarán el mismo día antes de las 20:00.
- Si los textos se envían por la tarde, a partir de las 14:00, las locuciones se entregarán al día siguiente por la mañana, antes de las 14:00.

Ocasionalmente se podrán solicitar grabaciones de cuñas de manera urgente y en estos casos la empresa se compromete a atender la petición en el menor tiempo posible.

4- El adjudicatario del Servicio llevará a cabo los trabajos necesarios para la realización del mismo, a todos los efectos y en todas sus fases, en sus instalaciones propias, y enviará a Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A. Unipersonal las grabaciones de las cuñas a través

un correo electrónico o una ftp que RTPA asignará para ello, y con las especificaciones técnicas que RTPA determine.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Las locuciones se grabarán en un espacio aislado acústicamente, al objeto de evitar sonidos indeseados del exterior. También estará convenientemente acondicionado para que el tiempo de reverberación en ningún caso sobrepase los 0.6 segundos, preferiblemente entre 0.2 y 0.4 segundos.
- El estudio debe estar equipado con material técnico de calidad profesional.
- La grabación se ajustará a los siguientes parámetros:

Nivel de referencia : -18dBFS

Nivel máximo de pico: no superará en ningún caso los -9dBFS

Frecuencia de muestreo: 48 Khz

Bits: 16 (como mínimo)

Formatos admitidos: WAV (PCM), AIFF, MP2 (Bitrate mínimo 256), MP3 (Bitrate mínimo 256.)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde el 4 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior al 4 de febrero, hasta el 31 de diciembre de 2019.

El contrato se podrá prorrogar por tres años adicionales, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Gijón 8 de enero de 2019

El Director de Comunicación y Marketing



Fdo: Luis Andrés Fernández García

ANEXO I

MÉTODO DE CALCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El presupuesto base de esta licitación se establece en base a los precios de mercado, puesto que no existe un convenio aprobado oficial.

En esta actividad queda comúnmente establecido que las tarifas se definen por convocatorias (1 hora) y por número de locuciones a realizar. La convocatoria mínima que se establece es de 1/2 hora.

En el caso que nos ocupa la diferencia entre unas tarifas y otras son muy variables en función de la notoriedad del locutor, de la exclusividad que se le exige y del volumen del trabajo.

Para establecer un presupuesto razonable para este servicio se han considerado 10 tarifas diferentes de otros medios de comunicación, radio y televisión, seleccionadas dentro y fuera del Principado de Asturias. El dato medio obtenido por convocatoria (1 hora) es de 94€ al que se aplica un descuento del 60% por el volumen de trabajo en cómputo anual, obteniendo un precio de 38€ convocatoria (1 hora).

Según figura en el apartado 2 del pliego de condiciones técnicas, el volumen medio de grabación de cuñas publicitarias para RPA a lo largo de 1 año es de 780 Udes. Y el numero de convocatorias (1 hora) semanales necesarias es de 5,5, realizándose una media de grabación de 15 cuñas publicitarias a la semana a la semana.

PRESUPUESTO

Por tanto el presupuesto base de licitación será el siguiente: 5,5 convocatorias (1 hora) x 47 semanas x 38€ = 9.823,00€, pata el periodo del 4 de febrero al 31 de diciembre de 2019, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido (11.885,83€ con IVA).